

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 5/1966

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Humberto Florencio SUÁREZ y Eduardo César HACHMANN MERCADO, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución N° 162/65 S.T.J., se instituyó un Fondo Permanente destinado a la Defensoría Oficial de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, por la suma de PESOS VEINTE MIL MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 m/n), en virtud de que la misma no había rendido la Caja Chica correspondiente que le fuera asignada por Acuerdo N° 71/61, no obstante los reclamos efectuados por el Departamento Administrativo;

II. Que la Caja Chica en cuestión fue rendida por expediente N° 1005/65 por la totalidad del monto asignado, y reintegrada por Tesorería General mediante Transferencia N° 38 del 26 de mayo ppdo., por lo que corresponde reintegrar su importe a Rentas Generales;

III. Que dicha Defensoría Oficial proseguirá contando con el Fondo Permanente asignado en su oportunidad, debiendo dejarse sin efecto la Caja Chica mencionada.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Caja Chica otorgada a la Defensoría Oficial de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, instituida por Acuerdo N° 71/61, la que contará con el Fondo Permanente instituido por resolución N° 162/65, por la suma de PESOS VEINTE MIL MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 m/n).

2º) Disponer que por el Departamento Administrativo del Poder Judicial se reintegre la suma trasferida con fecha 26 de mayo de 1966, a Renta Generales de la Provincia.

3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Firmantes:

SUÁREZ - Presidente STJ - HACHMANN MERCADO - Juez STJ.